

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUN. 2017

00228

Expediente N° 14.356/97

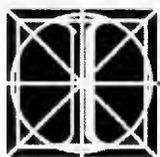
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.356/97, en especial la Nota N° 0919/17 presentada por el Agrim. Mario José ABRANTES PEREIRA, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 10 de marzo de 2016, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Vías de Comunicaciones II" de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su dimisión en el hecho de haber accedido a un cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple en la misma asignatura, con extensión de funciones en "Vías de Comunicaciones I", en virtud de lo dispuesto por Resolución CS N° 33/16, a partir del 10 de marzo de 2016, en el marco de las disposiciones contenidas en el artículo 73 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015 del PEN.

Que el artículo 6° de dicho Convenio Colectivo, al definir al docente ordinario o regular, establece que éste *"goza de la permanencia mientras mantenga las condiciones de idoneidad"*, motivo por el cual el Ing. ABRANTES PEREIRA se encuentra en régimen de permanencia en el cargo en el que fuera designado por Resolución CS N° 33/16.

 Que de acuerdo con lo establecido en el Inciso e) del Artículo 6° del "Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta", aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera)"*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00228

Expediente N° 14.356/97

en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede”.

Que tuvieron intervención en autos el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 56/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

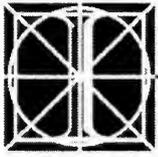
(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada -a partir del 10 de marzo de 2016- la renuncia presentada por el Agrim. Mario José ABRANTES PEREIRA, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura “Vías de Comunicaciones II” del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que antecede, queda liberado el cargo identificado como C.21.2.1.3.028.01.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaria Académica de la Facultad; al Agrim. Mario José ABRANTES PEREIRA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.356/97

General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI **00228** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa